

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11248 *ORDEN de 10 de mayo de 1989 por la que se convoca concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir vacantes en órganos de nueva creación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que según la Orden de 10 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), tiene prevista su entrada en funcionamiento los próximos días 31 de mayo y 30 de junio, respectivamente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49, c); 51.6 y 8 y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puesto de trabajo correspondiente al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, b), del Reglamento vigente debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino en las fechas previstas para su entrada en funcionamiento: Anexo I, 31 de mayo; anexo II, 30 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

(31 de mayo de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito; localidad, Melilla; Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (tres Oficiales).

ANEXO II

(30 de junio de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito; localidad, Badalona; Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (tres Oficiales).

11249 *ORDEN de 10 de mayo de 1989 por la que se convoca concurso de traslados entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir vacantes en órganos de nueva creación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, y que según la Orden de 10 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), tiene prevista su entrada en funcionamiento los próximos días 31 de mayo y 30 de junio, respectivamente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 5.º del Reglamento Orgánico citado.

Los que quieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49, c); 51.6 y 8 y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puesto de trabajo correspondiente al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, b), del Reglamento vigente debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino en las fechas previstas para su entrada en funcionamiento: Anexo I, 31 de mayo; anexo II, 30 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

Agentes

(31 de mayo de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito; localidad, Melilla; Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas).

ANEXO II

Agentes

(30 de junio de 1989)

Centros de trabajo, Organo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito; localidad, Badalona; Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (dos plazas).